



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1773-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que al Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 02316-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia oficial los días 12, 13 y 14 de noviembre. El día 12 de noviembre para la visita a la SUNEDU como parte de la Comisión Ad Hoc de Sistematización por el proceso de licenciamiento de la Universidad, por lo cual solicita pasajes aéreos (ida: Huánuco-Lima el 11 de noviembre en la tarde y vuelta: Lima-Huánuco el 17 de noviembre en la tarde); los días 13 y 14 de noviembre, para la inspección técnica, uso y verificación del terreno de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa, por lo cual solicita pasajes aéreos (ida: Lima-Pucallpa el 12 de noviembre en la tarde y vuelta: Pucallpa-Lima, el 14 de noviembre en la tarde);

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1604-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0956-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0258-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10146-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, además, con el Proveído N° 14873-2018-DIGA, dirigido a Secretaría General, adjunta el Informe N° 3413-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,297.13 para el servicio de pasajes aéreos para el Dr. Abner Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del **12 al 14 de noviembre** de 2018, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien viajó a la ciudad de Lima y Pucallpa, como parte de la Comisión Ad Hoc de Sistematización por el proceso de Licenciamiento de la UNHEVAL e inspección técnica, uso y verificación del terreno de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa. Por lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días y **pasajes** vías área (específica 23.21.21), afecto a la Meta 94, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL